

EL ABOGADO GAITÁN DIÁLOGO CON EL PROFESOR NELSON BARROS

NUMAS ARMANDO GIL OLIVERA*

RESUMEN

El profesor Nelson Barros Cantillo ha publicado recientemente un libro, *El abogado Gaitán* (Ediciones Ciencia y Derecho, Bogotá, 2008), que es transferencia conceptual y organización temática de los resultados de una investigación suya acerca de Jorge Eliécer Gaitán litigante, penalista y argumentador forense, que muy pocos, incluidos los expertos en la vida y obra del grande hombre público, conocen a cabalidad. Sobre este trabajo versa la entrevista al profesor Barros.

Palabras clave

Entrevista, Abogado, Investigación, Gaitán.

ABSTRACT

Professor Nelson Barros Cantillo recently published a book *The lawyer Gaitan* (Ediciones Ciencia y Derecho, Bogotá, 2008), which is a conceptual and thematic transfer of the results of his research about Jorge Gaitan trial, a criminal and forensic debater, that few, including experts on the life and work of the great public man, fully known. About this work addresses the interviews professor Barros.

Keywords

Interview, Attorney, Research, Gaitan.

Recibido: Julio 11 de 2013

Aceptado: Agosto 17 de 2013

* Grupo de investigación: Cronotopia. Facultad Ciencias Humanas. Filosofía. Universidad del Atlántico. Barranquilla. Enero 2009. mochueloscantores@yahoo.com

El profesor Nelson Barros Cantillo ha publicado recientemente un libro, *El abogado Gaitán* (Ediciones Ciencia y Derecho, Bogotá, 2008), que es transferencia conceptual y organización temática de los resultados de una investigación suya acerca del Jorge Eliécer Gaitán litigante, penalista y argumentador forense, que muy pocos, incluidos los expertos en la vida y obra del grande hombre público, conocen a cabalidad. La obra contiene, además, reflexiones críticas del autor acerca de los conceptos de Gaitán tocantes al relativismo procesal, el rechazo del método deductivo, la adopción de las técnicas inductivas, su concepto de lo verdadero, el abandono del positivismo, la influencia de la escuela ferriana o la relación compleja de su actividad política con el trabajo profesional de abogado.

Esta es una de las últimas investigaciones del profesor Barros. Su trabajo solitario y sin apoyo de ninguna institución sigue su camino. Estas investigaciones son más conocidas en el interior del país, en sus Facultades de Derecho y en América Latina que en nuestro terruño. Y siempre me dice que “es por el analfabetismo en que se encuentran nuestras Facultades de Derecho tanto de los negocios privados de educación dirigidas por parlamentarios con comandos electorales que fungen de centros de educación superior” como la de las públicas. Dialogamos así:

Numas Armando Gil Olivera: Su úl-

timo trabajo publicado es resultado de una investigación histórica y bibliográfica sobre el abogado litigante Jorge Eliécer Gaitán. ¿Podría usted, *grosso modo*, y con palabra sencilla, trazar el perfil conceptual de la obra?

Nelson Barros Cantillo. Lo de “palabra sencilla” es algo que no tendré en cuenta si se trata de hablar del “perfil conceptual de la obra”. Cada saber tiene sus complejidades, que suelen dar lugar al desarrollo de temáticas y vocabularios especializados. Lo mismo sucede con cualquier ciencia, con la astrofísica, las matemáticas, la etología, la paleontología, la física nuclear, la biología molecular o la endocrinología de las conductas perversas.

N.A.G.O. Ese fenómeno se explica porque en cada persona hay un filósofo, por burda y elemental que sea la reflexión de que es capaz. En cambio, no parece que en cada uno haya un astrofísico, un etólogo o un biólogo molecular. ¿No comparte usted esta opinión?

N.B.C. Correcto, pero quienes suelen ser comedidos frente a todo aquello que no entienden en las publicaciones especializadas de la ciencia, *a fortiori* deberían serlo —aceptando que hay un filósofo en cada uno— ante los desarrollos teóricos de la filosofía que sobrepasan su capacidad de entendimiento o trasmontan el acervo de su información efectiva. Lo patético, tratándose de lógica formal, epistemología jurídica o teoría de la argumentación,

que es el horizonte intelectual desde el cual, por medio del cual y hacia el cual, la obra fue pensada, trabajada y publicada, es que haya quienes se ufanen de pontificar sobre los temas más complicados, por poco preparados que estén para ello y por colosal que sea el tamaño de la estupidez de que se valen para comunicarlo.

N.A.G.O. Pero nos hemos extraviado en digresiones y usted todavía no se allana a resumir lo capital de su libro.

N.B.C. En cuanto a si puedo resumir lo fundamental de mi libro con palabra sencilla, pienso que algo que sea fundamental no se puede decir con palabra sencilla y lo que se expresa con palabra sencilla no es fundamental. Entendiendo por “sencillo” el vocablo y la construcción que no son de la jerga especializada de la investigación, sino palabras usadas por las gentes del común.

N.A.G.O. Luego, la claridad y la distinción cartesianas en la comunicación de las ideas y el reclamo de Ortega y Gasset en el sentido de postular la sencillez del lenguaje como definición de la “cortesía del filósofo”, ¿en qué quedan para usted?

N.B.C. Lo que puedo decir es que “claridad” y “distinción” están robustamente asociadas al criterio de verdad cartesiano, en tanto que la “cortesía” orteguiana es un asunto diferente, un prurito pedagógico, tal vez. En cualquier caso, la voluntad de ser “creí-

ble” o el propósito de resultar “entendible” no conlleva el absurdo de serlo para cualquiera que no tenga el nivel que el tema medianamente exige. Lo que es “claro” o “entendible” para los expertos, lo es cada vez menos para los neófitos en la progresiva medida de sus niveles de ignorancia. Para mí, que los investigadores de temas como *El abogado Gaitán*, deben tener en mente la clase de lector legítimo para la que investiga y escribe. Pensando en esa especie de lector debe intentar su mejor esfuerzo en hacerse entender perfectamente.

N.A.G.O. Luego usted no llevará a efecto el perfil conceptual de la obra...

N.B.C. No de la manera que usted quiere. Pero puedo hacer un resumen sencillo destinado al lector no especializado, que, en todo caso, ha de ser un lector culto con incursiones teóricas mínimas en el derecho y la filosofía. El mercado de libros está rebosante de ofertas de este tipo, porque hay mayores volúmenes de venta en la divulgación “popular” de temas como “el origen del Universo”, que en los informes “ininteligibles” –para él no entendido– de las investigaciones sobre ese particular, propiamente dichas.

N.A.G.O. Sírvase usted, pues, a su manera.

N.B.C. A diferencia de todo lo que se ha escrito sobre Jorge Eliécer Gai-

tán, el político, lo que constituye un volumen de peso específico difícilmente discernible por la enormidad de su género y la diversidad de sus especies, en el país y fuera de él, lo mío es *rara avis* en el vasto horizonte de la literatura gaitanista. No solo porque trata del Gaitán abogado que algunos pocos apenas conocen, sino porque la investigación se encaminó a desvelar en detalle la poderosa fuerza dialéctica de este hombre como operador idóneo de los principales argumentos forenses conocidos hasta entonces. Relacionado con ello, está mi insistencia en destacar los argumentos de los litigantes e investigadores forenses, cuya importancia es injustificadamente soslayada por los autores de obras de este género. Para ellos, el razonamiento de los jueces –las providencias de las altas cortes– es el modelo lógico y retórico por el que deben orientarse el estudioso y el estudiante de estas disciplinas. No sé de dónde sacaron estos tratadistas que los jueces son razonadores de tan alta excelencia retórica como para merecer el tributo de ejemplaridad que se les otorga, cuando la historia mundial del foro se ha empeñado en mostrar la poca monta filosófica y dialéctica que es exhibida por la mayoría de ellos.

N.A.G.O. Pero las fuentes a que recurrió dejan por sentado que sí había, tenía que haber, una literatura válida sobre el particular, de la que usted se ha servido en el curso de su investigación. Aquí veo emerger una inconsis-

tencia con lo dicho por usted...

N.B.C. Sí, sí. Correcto. Pero “eso que había”, es decir, las propias “Defensas Penales” de Gaitán y unos cuantos opúsculos que resumían algunas de sus intervenciones en la *litis* penal, estaban mal sistematizados como libros y, para mi gusto, carentes de ordenación taxonómica en cuanto a la división y clasificación de sus temas. Lo que, en parte, quise lograr –y parece que felizmente lo conseguí– fue dividir el libro en capítulos consagrados al manejo de los argumentos forenses por parte de Gaitán.

N.A.G.O. ¿No es su investigación un examen pormenorizado de las defensas penales de Gaitán, una a una, para ir desempolvando y espigando de ellas los argumentos principales del jurista, como abogado defensor?

N.B.C. No. Es una dilucidación sobre cada especie de argumento que es luego ejemplificado con trozos de alegaciones, sacadas de diferentes fuentes, en que fulgura con empinado mérito su modo de razonar y su inconfundible estilo oratorio de decidido defensor de los intereses a él confiados por sus poderdantes.

N.A.G.O. De conformidad con lo que yo mismo he leído en su libro, usted se aparta del concepto del abogado Jorge Eliécer Gaitán en diferentes posiciones de principio, como lo fueron, verbigracia, el importante ítem del rechazo del método deductivo y la mi-

litancia doctrinaria anacrónica en el positivismo clásico de Compte. ¿Estaría de su parte resumir sus pareceres al respecto?

N.B.C. Sí, bueno. Más que errores personales de Gaitán, son defectos doctrinarios de la *Scuola* positivista penal italiana, de Ferri, Lombroso y Garófalo, a la que luego pertenecería Gaitán. Los fundadores y escolarcas de este movimiento buscaron radicarlo en el terreno firme de una filosofía de corte científico, que era, según ellos debieron haberlo supuesto, el Positivismo de Augusto Compte. Pero esta filosofía ya no vivía sus momentos de esplendor. El Positivismo tomó otros rumbos menos heroicos que los ensoñados por Compte, pero más estrechamente cercanos al método deductivo de la nueva lógica-matemática y al criterio de verificación empírica, bastante emparentado con las técnicas de la comprobación científica. El rechazo de la deducción, por parte de la *Scuola*, y el correspondiente prohibimiento de la inducción como “único método de la ciencia”, fueron errores tan soberbios, que antelaron su deplorable final algunos años más tarde.

N.A.G.O. Pues debió de ser algo devastador para Gaitán percatarse de la crisis teórica por la que hubo de pasar la *Scuola* antes de, finalmente, colapsar. No debe soslayarse que el Positivismo clásico también era ingrediente fundamental del pensamiento sociopolítico de este notable hombre de leyes.

N.B.C. Ferri y Gaitán anunciaron su desvinculación de la filosofía positivista, así como su decisión, —bastante espuria, por cierto— de conservar el método. Para ellos, la deducción era un instrumento de la metafísica escolástica, un recurso lógico de la teología católica, que debía ser erradicado del panorama del quehacer científico. El método verdaderamente científico —decían— era la inducción, un procedimiento exploratorio libre de las defectuosidades metafísicas asociadas a la silogística de raigambre escolástica. Pero el Positivismo, a fuer de intentar constituirse en espantapájaros de la metafísica, él mismo se fue haciendo metafísico, con la peculiaridad propia de los espantajos de la superchería popular, que espantan a todo el mundo, pero no pueden espantarse de sí mismos.

N.A.G.O. De donde se colige... o me atrevo a colegir que Gaitán y Ferri estaban equivocados por partida doble: por rechazar el método deductivo debido a su tradicional contubernio con la teología, y por acoger la inducción como único y preclaro método de la indagación científica. Me parece que eran hombres tan ilustrados en lo jurídico como ingenuos en lo filosófico.

N.B.C. Pues así como lo presenta usted, su resumen me parece casi inobjetable. Pero... pero no hay que olvidar el contexto histórico de entonces al realizar ponderaciones axiológicas en el presente.

N.A.G.O. Claro... por supuesto. Creo que deberíamos abordar otro de los temas de la obra. El principal, o uno de los principales, a mi juicio, se refiere a Gaitán como protagonista de la *litis* y ducho operador de los argumentos forenses. ¿Abona usted a la opinión de que este hombre era dueño de una de las inteligencias verbales más impresionantes en la historia mundial de la tribuna pública y el escenario forense?

N.B.C. Sí que comparto ese juicio. Es en el tinglado de las controversias jurídicas donde mejor desarrolla sus atributos lógicos y sus portentos retóricos. Pero, desafortunadamente para muchos —especialmente para sus críticos doctrinarios— es aquí donde mejor preparación filosófica (lógica, retórica y epistemológica) se necesita para poderlo aprehender en la completa dimensión de su grandeza discursiva.

N.A.G.O. ¿Es acaso esa la razón o una de las razones principales para haberle desconocido, ciertos académicos y jurisprudentes, sus dotes superiores de defensor forense y denegado, *a fortiori*, el puesto que merece —y con muchas creces— en la historia de las ideas penales?

N.B.C. Pues, yo diría que sí. Porque las dotes del orador forense son, para la plebe intelectual, menos evidentes que las del orador político. Si en esta prima la grandilocuencia de la palabra y el tono emocionado de la voz, en aquellas prevalecen la contundencia

demostrativa del razonamiento válido y la agudeza devastadora de las construcciones retóricas. Los “sabihondos” abogados que espetan cualquier disparate para mal hablar del caudillo como ejercitante del derecho penal, quedan invitados a leer la obra aquí comentada, para que empiecen a comprender, por lo básico, qué es un argumento de especie litigiosa y de qué portentosa manera, en boca de Gaitán, era un arma dialécticamente letal para sus confrontadores forenses.

N.A.G.O. De conformidad con lo que acaba de decir, ¿piensa usted que su obra es superior a las que se ofertan en el comercio de libros a la manera de introducciones a la lógica y la retórica jurídicas?

N.B.C. Sí, sin duda... aunque mi libro no es ni se promueve como una “introducción a la lógica y la retórica forenses”, sirve hasta cierto punto ese propósito, pues cada capítulo adscrito a un determinado argumento, viene precedido de una conceptualización pedagógica que prepara al lector para enfrentar la palabra lúcida, el juicio aleccionador y la inferencia bien pensada del doctor Gaitán.

N.A.G.O. ¿Cómo pondera usted al abogado Gaitán, cuya sabiduría jurídica y portento litigioso florecieron en las décadas de los años 30 y 40 del siglo pasado, en cuanto a su desempeño hipotético frente al derecho penal, teórico y práctico, de nuestros días?

N.B.C. Lo primero es que Gaitán era un hombre de talentos intelectuales superiores, tal vez mucho mejor dotado que la mayoría de los “doctores” fabricados en serie, de nuestro tiempo. La respuesta, pues, es obvia. En una de las audiencias contra Belisario Rodríguez, sindicado del asesinato de su prometida, el abogado Gaitán exclamó con aire de ilimitada suficiencia: “a este hombre lo defiendo yo con cualquier escuela”. Dando a comprender que él, que conocía al dedillo tanto el clasicismo de Carrara, como el positivismo de Ferri, estaba en condiciones anímicas e intelectuales óptimas para asumir un reto de tan increíbles magnitudes teóricas y prácticas.

N.A.G.O. ¿Qué género de respaldo, a raíz de sus investigaciones, le ha sido brindado en la Universidad del Atlántico, de la cual es usted docente activo? ¿Cómo reacciona, en concreto, el estudiante de filosofía o de derecho ante publicaciones como la suya?

N.B.C. La Universidad del Atlántico, a través de sus departamentos y oficinas destinados a promover el tema de la investigación, ha sido solícita y hasta pertinaz en el esfuerzo de elevar el nivel científico de sus docentes investigadores mediante cursos y seminarios que se imparten constantemente de principio a fin de los periodos escolares. También hay un rubro económico importante para financiar las investigaciones. Para infortunio mío, *El abogado Gaitán* no encaja en los formatos ni cumple

con las exigencias de la normatividad vigente para publicar con el sello de la universidad. Pero ya he publicado con ese sello editorial y espero volver a hacerlo muy pronto.

En cuanto al interrogante sobre la validez relativa del término “estudiante de filosofía”, yo no sé qué se quiere significar exactamente con esa y otras expresiones semejantes. Para mí es una abstracción bastarda; ni siquiera es un buen estereotipo funcional. Es más bien una aplicación equivocada de los resultados que se obtienen con los métodos estadísticos. Si el resultado de una encuesta es que el 60% de los estudiantes encuestados manifiesta una actitud favorable frente a la publicación de mi libro, yo me preguntaría en qué consiste esa “actitud favorable” que, por lo pronto es un término difuso que tocaría desambiguar de alguna manera. Pero mientras más claridad se alcance por lo particular, menos homogeneidad se consigue por lo general, de tal manera que “el estudiante de filosofía”, salvo por rasgos comunes muy toscos, como el hecho de estar matriculado en un programa universitario, es un término al que no se puede recurrir para buscar juicios en concreto.

N.A.G.O. Pero no va a decir ahora que la expresión “estudiante de filosofía” es un concepto carente de sentido, que quien lo emplea no sabe de lo que está hablando, o algo por el estilo. Aquí percibo un tufillo a rancio positivismo lógico. ¿No estará usted,

como Gaitán, dejándose arrastrar por el embrujo de una filosofía anacrónica?

N.B.C. “Anacrónico” es un término difuso y muy difícil de aplicar en filosofía debido a que la evolución de esta procede espiralmente, es decir, a partir de vórtices históricos va repitiéndose a sí misma, replanteándose a sí propia sobre los mismos temas pero con lenguajes novedosos y metodología sofisticada. En cuanto al concepto de “estudiante de filosofía”, yo no deseo ir tan lejos como para declarar que carece de sentido, pero diría que, en cada contexto en que sea del caso emplearlo, habría que tener la diligencia de esclarecer su contenido y amojonar su extensión.

Ese trabajo de desambiguamiento debería ser practicado, auto-reflexivamente por los estudiantes de filosofía, pues muchos de los que no sabían de qué se trataba la filosofía cuando comenzaron a estudiarla, descubrirían al terminar sus estudios y practicar el auto-desambiguamiento de sus propias ideas, que saben ahora mucho menos que antes sobre el mismo particular. Es decir, que pertrechados de muchas definiciones, explicaciones, seminarios, foros, clasificaciones, recuentos históricos, lecturas e investigaciones, no saben cómo digerir ese apilamiento de datos para entender, así sea groseramente, el concepto de “filosofía” e ignoran, por lo consiguiente, cómo se hace para “hacer filosofía”.

N.A.G.O. Profesor Barros, yo no voy a desaprovechar esta coyuntura para pedirle su definición de “filosofía”. Este es un concepto no explicitado por usted en ninguno de sus libros.

N.B.C. Pues me apeno de no poderlo complacer. El motivo principal es que, como usted bien lo sabe y lo enseña, no hay una sino pluralidad de filosofías, así como hay también pluralidad de lógicas y de retóricas. El hecho de perfilar en una definición los rasgos más comunes de las distintas filosofías no significa que estemos hablando de la filosofía, pues hay rasgos de gran importancia que se quedan por fuera de la definición porque no son generales y compartidos, sino particulares y únicos. Todo el mundo está de acuerdo en que el budismo comparte con las demás religiones la condición de ser un sistema de creencias y ritualidades que tiene como fundamento la paz interior del creyente y como fin el reconocimiento de o la integración con, alguna divinidad. Pero existe una forma de budismo ateo, de religión sin dios. En este punto, la taxonomía se desploma. Y se vuelve añicos.

N.A.G.O. Pues a mí me parece que su filosofía personal, la que ahora profesa, es una mordaza que no le deja libertades para decir prácticamente nada. Siempre esgrime algún pretexto técnico para decir que esto no se puede o que aquello no se debe. ¿Está usted, acaso, precipitándose en un escepticismo total?

N.B.C. Comprendo su grande frustra-

ción y su pequeña ira. Pero yo no he dicho que no pueda decir nada acerca de la filosofía; lo que resalté fue la dificultad de su definición universal cabalmente entendida. Acerca de la filosofía —o de las filosofías, en general— se puede reflexionar de diferentes maneras. He pensado, en términos un tanto lúdicos, que la filosofía es un saber petulante y pendenciero que emerge de la humana necesidad de formular preguntas ilegítimas, que son aquellas para las que no existen respuestas válidas, y del ilimitado engreimiento e infinita pedantería de quienes se imaginan habilitados para responderlas. Es, pues, una simbiosis perversa o más bien un contubernio enfermizo, convertido en doctrina, que amalgama retóricamente lo que no se debe preguntar con lo que no se puede ofrecer como respuesta válida. La filosofía integra una interminable colección de falsedades que se escriben confusa y solemnemente para que parezcan verdades; así como unas cuantas verdades sueltas que parecen falsedades porque no fueron dichas ni tan confusa ni tan solemnemente.

N.A.G.O. Profesor Barros, me queda en el tintero una última pregunta que se asocia con el tema de la verdad en Gaitán, especialmente con la verdad del foro, la verdad de la doctrina, de la jurisprudencia y de la prueba procesal.

N.B.C. Gaitán piensa, dice y hace todo en armonía con sus conceptos de “verdad científica”, que hoy podemos

juzgar, desde la distancia que nos separa de su tiempo y de su contexto, como equivocados, por lo menos en sus aspectos fundamentales. El principal de esos errores era la idea de que la *Scuola* era una especie de laboratorio científico, de corte socio-jurídico que fraguaba conceptos y fabricaba teorías de inconfundible naturaleza científica.

N.A.G.O. Yo creo que aquí, en este punto preciso, reside o se ubica la idea de la científicidad de la *Scuola*.

N.B.C. Así es. Gaitán creía que el Positivismo Penal era una ciencia y que él mismo, a la par de Ferri, Garófalo y Lombroso, era un científico o, mejor aún, una eminencia científica. Esto le determinó a asumir un cierto aire de arrogancia que hoy nos parece patético por lo infundado. En el foro y la doctrina, por supuesto, el criterio que debía predominar, en su opinión, era el científico: el de la prueba científica tradicional y el de los conceptos y leyes aportados por la ciencia penal positivista.

N.A.G.O. Más tarde se estableció que los aportes “científicos” de la *Scuola* al universo del derecho, la criminología y la sociología, no se ajustaban a las exigencias de la ciencia estándar, que aquello era falsa ciencia, lo cual fue el cubilete de agua fría que dobló la cerviz de la insoportable petulancia jus-positivista y diseminó el desprestigio del movimiento por los confines todos del mundo jurídico y sociológico.

N.B.C. Incluso se llegó a decir que no fueron los jus-positivistas ferrianos quienes rechazaron el Positivismo clásico, sino que fue este quien anticipadamente hizo público repudio de aquellos.

N.A.G.O. Y finalmente, ¿qué consejo les ofrecería usted a los jóvenes estudiantes de filosofía, en relación con la lectura de su obra *El abogado Gaitán*?

N.B.C. Pues, yo les invito a que estudien los argumentos recurridos por Gaitán, no solo en sus conceptuacio-

nes definitorias, sino en la dinámica de ser utilizados como instrumentos funcionales del discurso. La filosofía en cuanto ejercicio, incluida la del derecho, no consiste en repetir de memoria las ideas célebres de los mejores pensadores, sino en procurar llegar a ser tan buen pensador como fuere posible, capaz de producir ideas que puedan ser estimadas como célebres. Lo que es necesario captar no es la forma de la idea producida por el gran pensador, sino la forma en que el gran pensador produce las ideas.